



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9364

Artículo-1º: Módifícase el Artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza Nº 7016/90, en lo concerniente a la calle Sargento Cabral entre las arterias Gral. Ferré y Cnel. Lacarra, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º:... calle Sargento Cabral entre las arterias Gral. Ferré y Cnel. Lacarra, doble mano de circulación vehicular"

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 24 de Agosto de 2001.-



FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1699
DE FECHA 03 SET 2001

Registrada bajo el N° 9384

[Signature]

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Alianzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Alianzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno